

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA DOÑA VICTORIA EUGENIA y SUS Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Obras públicas

Patronato del Circuito Nacional de Firmes Especiales.

Recaudación de la Tasa de rodaje de la provincia de Zamora.

Oficina recaudatoria en San Pablo, 8, bajo.

Esta representación recaudatoria pone en conocimiento de todos los propietarios de vehículos de tracción de sangre de la provincia, que para dar cumplimiento á lo que preceptúa la Real orden copiada anteriormente y evitar que ningún propietario de carro ó coche, deje de pagar en periodo voluntario la tasa de 1927, puesto que ninguno está exceptuado, el Patronato ha resuelto prorrogar el periodo voluntario de cobranza hasta el 31 de Agosto próximo.

La recaudación se llevará á cabo en cada Ayuntamiento, mediante visita del recaudador de la zona correspondiente, de las contribuciones de la Hacienda y asistido por sus auxiliares, cuyos nombres, así como los días de visita á cada Ayuntamiento se publican en el BOLETIN OFICIAL del día de hoy, en el anuncio de la recaudación del tercer trimestre de la Hacienda.

Se advierte particularmente á los usuarios avecindados en la capital, que por los auxiliares correspondientes les podrán ser cobradas sus cuotas á domicilio, no obstante lo cual, pueden hacerlas efectivas directamente en esta oficina recaudatoria, antes de la terminación de la prórroga.

Y á todos los de la provincia que transcurrido el periodo voluntario sin haber hecho efectivas sus cuotas deberán abonarlas con recargo del 20 por 100 sin más notificación ni requerimiento.

Zamora 30 de Julio de 1928.—El Agente Recaudador, Enrique Franch. R-2102

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA provincia de Zamora

Declaraciones juradas del volumen de ventas.

CIRCULAR

No obstante los diversos requerimientos oficiales hechos por esta Administración á los in-

dustriales que no hallándose exceptuados de llevar el «Libro de Ventas», según Real orden de 20 de Noviembre de 1926, están obligados á presentar declaración jurada del volumen de ventas ú operaciones que arrojen sus respectivos libros en 31 de Diciembre de 1927; y a quienes impuso tal obligación la base 7.ª de la ordenación de la Contribución Industrial, para que aplicado al volumen total el coeficiente que corresponda, entre los fijados por Reales ordenes de 12 de Julio de 1927 y 18 de Febrero de 1928, pueda determinarse la cuota tributaria, deducida en su caso, la satisfecha como mínima correspondiente de tarifa; este servicio se ha dejado incumplido por los industriales de esta provincia que a continuación figuran relacionados, a los cuales y á propuesta de esta Administración, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, á fin de hacer cumplir por los medios coercitivos de que puede hacer uso, los preceptos reglamentarios, ha acordado imponer la multa de 25 pesetas, en la que quedan incurridos, si en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de la presente, no cumplimentan el referido servicio; advirtiéndoles que transcurrido que sea el plazo que se les concede, esta Administración se verá en el desagradable deber de imponer sanciones de mayor cuantía.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los Alcaldes respectivos con el fin de que estos lo hagan saber á los interesados.

Zamora 3 de Julio de 1928.—Mariano P. Canales. R-1897

Relación que se cita.

Cobrerros

Ayuntamiento, molino; Ventura Monterrubio, aguas minerales.

Codesal

Herminio Crespo, comestibles; Angel García, máquina cepillar; Valentin García, Secretario Juzgado.

Colinas de Trasmonte

María Pérez, molino.

Coomonte

Isidro Peñín, Secretario Juzgado; Francisco Rodríguez y socios, molino.

Corrales

José Bajo, especulador de cereales; Gregorio Pérez, alquiler de bicicletas; Francisco Bragado, sierra; Sebastián Llamas, horno de teja; Simón Castaño, fábrica de gaseosas; Paulino Prieto, confitero.

Cotanes

Bias Fernández, Veterinario; Florentino Pintado, taller de calzado.

Cubillos

Jesús de Vega, ultramarinos; Modesto Campesino, comestibles.

Cubo del Vino

Alejandro Marcos, 2 KW y revendedor de electricidad.

Españaedo

Antonio Velasco, carnes frescas; Pedro Garzón, telar.

Faramontanos de Tabara

Raimundo Fincias, comestibles; Antonio Alonso, molino; Mariano del Río, ídem.

Fariza

Salvador Redondo, tejidos; Rafael Bartolomé, ídem; Jacinto Sastre, ultramarinos; José Santos, molino; Sebastián Alonso, ídem; Miguel Pascual, ídem; Manuel Fadón, ídem; Pablo Redondo, ídem; Miguel Pozo, ídem; Francisco Blanco, ídem; Miguel Conejo, ídem; José Sastre, ídem; José Pordomingo, ídem; José Fuentes, ídem; Miguel Gaspar, ídem; Julián Santos, ídem.

Fermoselle

Antonio López, comestibles; Agustín Domínguez, ídem; Carmen Barrueco, ídem; José Flores, carnes frescas; José María González, explosivos; Arrendatario puesto público; Idem pesas y medidas; Narciso Olivares, Veterinario; Sixto Fernández, ídem; José González, Secretario Juzgado; Antonio Regojo, cobrador de giros; Clemente Díez, molino; Josefa Hernández, ídem; Antonio Velasco, horno de cal; Evaristo Blanco, horno de teja; Alejandro Bernardo, fotógrafo; José Juárez, cilindro; Domingo Alvarez, carnes frescas.

Ferreras de abajo

Ivo García, Practicante; Antolín Menéndez, molino; Galo Ramos, horno de teja.

Ferreruela

Sabino Fernández, comestibles; Manuel Fernández, carnes frescas; Juan Castaño, Practicante; Antonio Antón, telar; Ventura Ferrero, ídem; Federico Anta, ídem; Toribio Río, horno de teja; Nicolás Blanco, molino.

Figueruela de arriba

Pedro Barahona, comestibles y molino; Domingo del Buey, comestibles; Gregorio Manjón, ídem; Martín Domínguez, ídem; José Poyo, ídem; Daniel Pérez, ídem; Manuel Ramos, Practicante; Miguel Codesal, telar; Ildefonso Sánchez, ídem; Manuel Martín, ídem; Julián Crespo, ídem.

Manzanal de arriba

Manuel Romero, prensa de cera.

Fonfría

Francisco Luis Tundidor, comestibles; Manuel Mielgo, ídem; Domingo Luis Cancelo, ídem; Domingo González Lira, expendedor de huevos; Domingo Aguado, telar; Francisco Lira, ídem; Angel Calvo y dos más, molino; Juan Tejero, ídem; Manuel Lorenzo, ídem; Fernando Tundidor, ídem.

Fresno de Sayago

Fermín Guerra, carnes frescas; Isidro Tejedor, Secretario Juzgado; Pedro Tejedor, molino.

Friera de Valverde

Manuel Cid, venta de cera; Isidro Cabañas,

Practicante; Celedonio Vega, telar; Anacleto Carro, ídem; Alonso Lorenzo, ídem; José López, comestibles.

Fuente Encalada

Gregorio Carracedo, telar; Higinio Zapatero, ídem.

Fuentelapeña

Albertano Carchena, contratista puestos públicos; Eugenio Herrero, molino; Manuel Rubio, ídem.

Fuentesauco

Sociedad Casino, café; Emilio García, paquetería; Juan Pérez, ultramarinos; José Herrero, curtidos y fabricante; Timoteo Giménez, carnes frescas; Eladio Delgado, comestibles; Eloy Monforte, Veterinario; Ezequiel Fernández, cobrador de giros; Longino Corrales, arrendatario puestos; Pablo Tardáguila, fábrica cuerdas; Juan Lobo, horno de teja; José Lamas, ídem; Emilio Fernández, molino; Elviro Díez, ídem; Ambrosio Villaseco, confitería; Alejandro Sánchez, ídem; Teodomiro González, ultramarinos; Teodoro González, café; Manuel Condado, fábrica de gaseosas; Francisco Mangas, café.

Fuentes de Ropel

Lucas Abad, carnes frescas; Fausto Díez, café; Prudencio Martínez, ídem; Joaquín Pozo, Practicante; Manuel Velasco, Veterinario; Guillermo Lorenzo, fábrica de teja; Cipriano Lorenzo, ídem; Adrián Quijada, ídem; Santiago Quevedo, guarnicionero.

Fuentesecas

Eladio Bragado, café; Regino del Río, ídem; Alejandro Martínez, Veterinario; Miguel Pérez, horno de teja.

Fuentespreadas

Antonio Vicente, molino; Alfonso Pérez, ídem.

Galende

Gregorio Casto, ferretería; Agustín Sánchez, ultramarinos; Pedro Fernández, carnes frescas; Toribio Pérez, ídem; Pedro Cifuentes, comestibles; Antonio López Romero, ídem; Manuel Fernández, ídem; Leonardo Román, ídem; Antonio López, ídem; Manuel Domínguez, fábrica de chocolate; Pedro Barrio, pólvora.

Gallegos del Río

Gerardo Lucas, Practicante; Miguel del Río, telar.

Gamones

Manuel Marino, tejidos; Juan Manuel Prieto, molino.

Gáname

Francisco González, ídem; Antonio Vega, ídem; Andrés Bernabé, ídem; José Macías, ídem; Tomás Payo, ídem; Miguel Huerta, ídem.

Granja de Moreruela

Alfonso Antón, fábrica de teja; Ambrosio Fernández, molino.

Granucillo

Francisco Martínez, cantero.

Guarrate

José Pérez, cantero; Basilio González, molino.

Hermisende

Paulino Fernández, ferretería; Francisco González, comestibles.

Justel

Nicolás Alonso, comestibles.

Losacino

Francisco Fernández, molino; Angel Fernández, ídem.

Losacio

Miguel Blanco, molino.

Lubián

Manuel Sotillo, ferretería; Manuel Ferreras, ultramarinos; David Montesinos, Secretario Juzgado; Gregorio Rodríguez, molino.

Luelmo

David de Pedro, molino; Manuel Bailador, telar.

El Maderal

Atanasio Campo, ultramarinos; Cesáreo Sastre, comestibles; Pedro Matías, ultramarinos; Emilio Díez, ídem.

Madridanos

Ricardo Fernández, jergas; Angel Rodríguez, café; Bruno Hernández, carnes frescas; Evaris to Juanín, albañil; Antonio Blanco, café.

Mahide

Martino Romero, telar; Juan Macho, ídem; María Alvarez, ídem; Rafael Vaquero, ídem; Francisco Vitero, ídem; Lucas Vitero, telar.

Maire de Castroponce

Teresa Baladrón, molino; Angel Escudero, ídem; Antonio Ramos, fábrica de electricidad.

Malva

Cipriano Bragado, café; Andrés Herrero, carnes frescas; Melquiades Bragado, Veterinario; Apolinar Vaquero, ídem; Florentin Bragado, piedra chocolate y confitero.

Marganeses de la Lampreana

Fortunato Alonso, revendedor de electricidad.

Marganeses de la Polvorosa

Valentín Lozano, telar.

Manzanal del Barco

Francisco Calvo, aceña; Antonio Morán, ídem; José Rodríguez, batán; Maximina Vicente, especulador de huevos.

Manzanal de los Infantes

Agustín Estéban, molino.

Matilla la Seca

Baldomero Magán, Practicante.

Melgar de Tera

Baltasar Parra, ferretería; David Huerga, Practicante; Pedro Fernández, sierra; José Mateos, molino.

Micereces de Tera

Felipe Vara, ultramarinos; Agustín Chana, especulador de cereales; Pedro Carro, telar; Santiago Carbajo, molino; María Sendín, ídem; Petra Vega, ídem; Sergio López, fábrica de electricidad; Arturo Santiago, molino; Manuel Andrés, ídem; Saturnino Alvarez, abonos; Felipe Vara, ídem.

Milles de la Polvorosa

Teófilo Hernández, molino.

Molezuelas de Carballeda

Marcial Llamas, telar.

Mombuey

José del Pozo, tejidos; Dionisio Villar, comestibles; Pedro Rabanillo, explosivos; Anselmo Barahona, Veterinario; Antonio Rodríguez, telar; Ambrosio Bobo, fábrica de electricidad.

Monfarracinos

Andrés Torío, tratante en carnes.

Montamarta

José Peláez, carnes frescas; Antonio Llamas, Veterinario; Antonino García, molino; Angel Sebastián, alumbrado; Nicolás Alonso, comestibles; José Peña, aceña.

Moraleja del Vino

Silverio Pérez, café; Julio Ramos, afinadora; Agustín Barrón, fábrica de vinos; Agustín Losada, revendedor de electricidad.

Moraleja de Sayago

Raimundo Iglesias, comestibles; Adolfo Mangas, molino.

Morales del Vino

Santiago Hernández, comestibles.

Morales del Rey

Francisco Sastre, carnes frescas; Melchor Blanco, telar; Máximo Ramos, fábrica de electricidad.

Santa María de la Vega

Saturnino Blanco, carnes frescas; Cecilia Romero, molino.

Morales de Toro

Pablo Gamazo, tocino y jamón; Román Gamazo, carnes frescas; Teodoro Gutiérrez, horno de teja.

Morales de Valverde

Fructuoso Valera, comestibles; Primitivo Ferrero, telar.

Moralina

Angel Bernabé, telar.

Moreruela de Tábara

Justo Hernández, tocino y jamón; Francisco López, comestibles; Andrés Gal ego, ídem; Duque de Sotomayor, batán y aceña; Miguel Finicias, molino; Santiago Alonso, ídem; Claudio Morán, abonos; José Rodríguez, café.

Muelas de los Caballeros

Herederos Diego Losada, molino; Núñez Pérez, ídem.

Muelas del Pan

José Argüello, albañil.

Muga de Sayago

Manuel Vicente, carnes frescas; Matías Vicente, ídem; Gabriel Vicente, molino; Baltasar Gil, carpintero.

O millos de Castro

Agustín Gómez, telar; Pascual Rodríguez, ídem.

Otero de Bodas

Julio Anta, Secretario Juzgado; Federico Vega, fábrica de electricidad.

Otero de Centenos

Ramón Gullón, molino; Rafael Vega, ídem; Andrés Gullón, ídem.

Otero de Sanabria

Común vecinos, molino.

Palacios del Pan

Claudio Antón, comestibles.

Palacios de Sanabria

Fernando Rodríguez, Secretario Juzgado; Antonio Prada, telar.

Palazuelo de Sayago

José Arroyo, molino; Manuel Segurado, ídem; Francisco Blanco, ídem; José Ríos, ídem; Antonio Ríos, aceña.

Pedralba de la Pradería

Cesáreo Arias, comestibles; Agustín González, baños; Común de vecinos, molinos.

Pelelas de arriba

Francisco Moralejo, molino.

Peñausende

Francisco Ramón, molino.

Peque

Santiago Alonso, molino; Martín Alonso, ídem.

El Perdigón

Esperanza Román, fábrica de teja; Máximo Santos, horno de teja; Miguel Matías, ídem.

Pereruela

Ginés Heras, Secretario Juzgado; Rufino González, molino y electricidad.

Perilla de Castro

Mannel Clemente, carnes frescas; Martín Méndez, telar; Anastasio López, molino.

Pinilla de Toro

Manuel Herrero, carnes frescas; Blaudino Carrasco, ídem; Manuel Casas, café; Emilio Alonso, harinas; Ricardo Martín, pieles; Nicolás Casas, comestibles; Urbano Gañán, Practicante; Mariano Carrasco, Veterinario; Miguel Montoya, telar; Manuel Chillón, horno de teja; Antonio Montoya, talabartero.

Pino

Andrés Ramos, molino; Angel Cabezas, ídem; Félix Cabezas, ídem.

Pobladura del Valle

Martín Juárez, harinas; Saturnino Cañibano, expendedor de huevos; Emiliano Ramos, Veterinario; Felipe Losada, comisionista de granos; Administración de la Molinera, molino; Estanislao Ramos, ídem.

Porto

Común vecinos, molino.

Pozoantiguo

Rodrigo Barba, tocino y jamón; Decoroso Martín, ultramarinos; Tomás Inés, café; Francisco Bragado, ídem; José Domínguez, ídem; Pedro Olivares, Veterinario; Diosdado Fernández, confitero; Angel M. Igar, albañil; Baltasar Pérez, fábrica de harinas.

Pozuelo de Vidriales

Basilio Rodríguez, Practicante; Antolín Barrero, telar; Bernardino Cepeda, ídem; Ignacio Balado, ídem; Matilde Abue, ídem; Serapio Lobato, ídem.

Puebla de Sanabria

Claudio José Boyano, comestibles; Antonio Requejo, explosivos; Serafín Rodríguez, Veterinario; Jaime Losada, Practicante; José Bahamonde, Procurador; Miguel Rodríguez, ídem; Andrés Panero, ídem; Francisco Romero, Escribano; Eladio Ruiz, Juez; José García, molino; Jesús Fernández, ídem; Julio Rodríguez, ídem.

Pública de Valverde

Domingo Junquera, Secretario Juzgado; Evelio Vailín, Practicante; Juan Fernández, horno de teja.

Quintanilla del Monte

Francisco Machado, carnes frescas; Eugenio Toral, ídem; Eleuterio Izquierdo, café; Restituto Ordóñez, Practicante; Eustasio Núñez, Veterinario; Godofredo Valdés, comisionista de granos; Gregorio Martín, ídem.

Quintanilla del Olmo

Manuel Díez, café; Manuel López, expendedor de granos.

Quintanilla de Urz

Felipe González, telar.

Rabanales

Isaac del Prado, tejidos; Victoriano Romero, ídem; José del Río, sierra, comestibles y molino; Luis del Río, comestibles; Teodoro Martín, ídem; Común vecinos, molino; Zacarías Vara, telar.

Rábano de Aliste

Eusebio Blanco, comestibles; Domingo Arias, ídem; Gonzalo Fernández, ídem; Pedro Domínguez, ídem; Claudio Casado, telar; Rafael García, ídem.

Requejo

Vicente Alvarez, Practicante; Bernardino Fernández, molino.

Revellinos

Diego García, carnes frescas.

Riofrío de Aliste

Pablo Sánchez, molino, Marcelino González, ídem; Lorenzo Río, ídem; Teodoro Casas, ídem; María Gago é hijos, ídem.

Rosinos de Vidriales

Lorenzo Carracedo, telar; Federico Calabozo, ídem; Demetrio Castro, ídem; Andrés Alonso, ídem; Avelino Calabozo, ídem; Daniel Calabozo, ídem.

Rionegro del Puente

Antonio Blanco, comestibles, Máximo Blanco, ídem; Ramón Blanco, ferretería; Miguel Gallego, molino; José Colino, ídem; Manuel Colino, ídem.

Robleda de Cervantes

Bartolomé San Román, molino; Eladio Ruiz, ídem; Francisco Sánchez, ídem; Antonio Requejo, molino y fábrica de electricidad.

Roelos

Juan Pascual, aceña; Antonio García, molino; Francisco Pascual, ídem.

Rosinos de la Requejada

Antonio Lorenzo, ferretería; Olegario Anta, comestibles; Miguel Martino, ídem; Manuel Rosino, ídem; Miguel Sastre, ídem; Juan Lorenzo, Practicante; Agustín Prieto, telar; Juan Prieto, ídem; Antonio Lorenzo, molino.

Salce

Tomás Manso, molino; Manuel Fidalgo, ídem.

San Cebrián de Castro

Enrique Machado, comestibles.

San Ciprián

Feliciano Ballesteros, molino.

San Cristóbal de Entreviñas

Victoriano Muñoz, ultramarinos; Andrés Carbajo, carnes frescas; Marcelino Ferrero, café; Mariano Santos, expendedor de aves; José González, herrador; Bonifacio Huerga, Secretario Juzgado; Venancio Vega, Practicante; Herminio Blanco, sierra; Feliciano Blanco, ídem; Baudilio González, horno de teja; José Cepeda, albañil; Marcelino García, ídem; Luis Madrid, expendedor de cereales.

San Estéban del Molar

Deogracias Vecino, Practicante; Eusebio Cadenas, amasadora.

San Justo

Angel Delgado, comestibles; Justo Prada, telar; Vicente Remesal, ídem; Marcelo García, molino; Andrés Núñez, ídem.

San Miguel de la Ribera

Francisco García, molino; Guillermo Pascual, ídem.

San Miguel del Valle

Victoriano López, café; Ignacio Rodríguez, carnes frescas; Fernando Ossorio, comestibles; Martín Peláez, Veterinario; Manuel Rodríguez, farmacia; Atico García, Practicante; Félix Baza, telar; José de Lera, sierra.

San Pedro de Ceque

Rafael González, carnes frescas; Benjamín Peláez, comestibles; Dámaso Casero, ídem; Francisco Fraile, molino; Severiano Furones, comestibles.

San Pedro de la Nave

Jaime Molillos, comestibles; Juan Marcos, molino; Antonio José Pérez, ídem; Baltasar Ramajo, comestibles.

San Román del Valle

Teófilo Díez, telar.

Santa Colomba de las Carabias

Guillermo Cadenas, molino.

Santa Colomba de las Monjas

Sixto Fernández, comestibles; Juana Martínez, ídem.

Santa Cristina de la Polvorosa

Antonio Rubio, café; Francisco de Vega, comisionista de granos.

Santa Croya de Tera

Próspero Salvadores, Practicante; Amalia Vara, molino.

Santa María de Valverde

Francisco Nistel, telar; Dámaso Centeno, ídem; Gregorio Sastre, albañil.

Santibáñez de Vidriales

José Majado, café; Felipe Pozo, expendedor de cereales; Juan Acedo, ídem y horno de pan; Lázaro Carbajo, Practicante; Manuel Cuevas, Veterinario; Guillermo Rodríguez, arriendo matadero; Lucas García, ídem, pesas y medidas; Gonzalo Riesco, telar; Nicolás Prieto, ídem; Manuel Martínez, ídem; Estéban Acedo, horno de pan; Claudio Majado, ídem; Liborio Acedo, ídem; Pedro Fernández, albañil; Avelino Blanco, comisionista; Gregorio Cristóbal, comestibles; Juan García, sierra; Francisco Colino, horno y sierra; Juan Rubio, torno.

Santovenia

Vicente Cuadrado, carnes frescas; Vicente Fraile, café; Eusebio Hidalgo, farmacia; Gumersindo Fernández, horno de teja; Bonifacio Fernández, albañil.

San Vicente de la Cabeza

Santiago Guillermo, Practicante; Antonio Peláez, ídem; Angel Caballero, ídem; Ildefonso Fernández, telar; Agustín Rodríguez, ídem; Francisco Matellán, ídem; Cipriano Guillermo, sierra.

San Vicente del Barco

Angel Díez, Practicante; José Pérez, molino; Manuel Prieto, ídem; José Pérez Gago, albañil.

San Vitero

Fermín Martín, comestibles; Marcelina Díez, telar; Manuela Martín, ídem.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA
provincia de Zamora.

Recaudación del tercer trimestre del año 1928.

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 35 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el día primero de Agosto próximo y hora de las nueve a las tres de la tarde, dará principio la recaudación de contribuciones é impuestos correspondientes al trimestre y año expresados, en los días que á cada distrito municipal se designa á continuación.

Zona de la capital.

Oficina del arriendo: calle de San Pablo, número 8, en Zamora.

Recaudador: D. Eutimio Hernández Carretero.

Auxiliares: D. Arturo Jambrina Montalvo, D. Pedro de Lera y D. Gregorio Manso Buraya.

Capital 1 al 30

Primera zona de Zamora.

Oficina del arriendo: calle de San Pablo, número 8, Zamora.

Recaudador: D. José Salazar Nieto.

Andavías	2 y 3
Arceñillas	18 y 19
Arquillinos	7
Carrascal	23
Cubillos	13 y 14
Hiniesta (La)	21 y 22
Monfarracinos	16
Moreruela de los Infanzones	11
Pajares	8 y 9
Palacios del Pan	1
Piedrahita	5
Pontejos	17
Valcabado	12
Villalazán	20

Segunda zona de Zamora.

Oficina recaudatoria: calle de San Pablo, número 8, en Zamora.

Recaudador: D. Raimundo de Sotelo.

Almaraz	16 y 17
Casaseca de las Chanas	4 y 5
Cerecinos del Carrizal	10
Fontanillas	12
Madridanos	6 y 7
Montamarta	13 y 14
Moraleja del Vino	1, 2 y 3
Muelas del Pan	20 y 21
San Cebrián de Castro	11
San Pedro de la Nave	22 y 23
Villaralbo	8 y 9
Villaseso	18 y 19

Tercera zona de Zamora.

Oficina recaudatoria: calle de San Pablo, número 8, en Zamora.

Recaudador: D. Tomás Esteban.

Algodre	4
Benegiles	2
Casaseca de Campeán	20
Cazurra	12
Corese	5 y 6
Corrales	22, 23 y 24
Entrala	11
Gema	7
Jambrina	8
Molacillos	3

Morales del Vino	9 y 10
Peleas de abajo	18
Perdigón	13 y 14
San Marcial	19
Tardobispo	16
Torres del Carrizal	1
Villanueva de Campeán	21

Primera zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Alcañices.
Recaudador: D. Ladislao Fernández.

Carbajales	22 y 23
Figueruela de abajo	1
Figueruela de arriba	2 y 3
Fonfria	13 y 14
Gallegos del Rio	5 y 6
Losacino	19 y 20
Manzanal del Barco	21
Rabanales	11 y 12
Trabazos	9 y 10
Vegalatrave	7
Samir	8

Segunda zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Tabara.
Recaudador: D. Manuel Boya.
Auxiliar: D. Emilio Boya Martín.

Faramontanos	21 y 22
Ferreras de abajo	3
Ferreras de arriba	1 y 2
Ferreruela	18
Friera de Valverde	6
Moreruela de Tabara	11 y 12
Morales de Valverde	10
Navianos	7
Omilllos de Castro	13 y 14
Perilla de Castro	26
San Pedro de Zamudia	9
Santa María de Valverde	23
San Vicente del Barco	24 y 25
Tábara	16 y 17
Villanueva de las Peras	4
Villaveza de Valverde	8
Losacio	20

Tercera zona de Alcañices.

Oficina recaudatoria en Alcañices.
Recaudador: D. Rogelio González.

Alcañices	16 y 17
Boya	7
Ceadea	21 y 22
Cerezal	12
Mahide	6
Pino	14
Rábano	20
Ricobayo	9
Riofrio	4
San Vicente de la Cabeza	5
San Vitero	2 y 3
Videmala	13
Villalcampo	10 y 11
Viñas	19
Villarino tras la Sierra	24

Primera zona de Benavente.

Oficina recaudatoria en Benavente.
Recaudador: D. Luis Mayo.

Auxiliares: D. Urbano Mayo Prada, D. Casimiro Mayo Prada, D. Luis Mayo Prada, don Narciso Mayo Prada, D. Raimundo Juarez, don Tomás García Galende, D. Cándido P. Tabara y D. Rogelio Serapio.

Alcubilla	2
Arcos	13
Arrabalde	1 y 2
Barcial del Barco	15
Benavente	28 al 31
Bretó	14 y 15
Bretocino	12
Brime de Urz	5
Burganes	12 y 13
Calzadilla	10 y 11
Camarzana	8 y 9
Castrogonzalo	16 y 17
Colinas	7
Coomonte	1 y 2
Cunquilla	5
Fresno de la Polvorosa	4
Fuentes de Ropel	16, 17 y 18
Granucillo	5 y 6
Maire	3 y 4
Manganeses de la Polvorosa	21 y 22
Matilla de Arzón	19 y 20
Melgar de Tera	8 y 9
Micereces	10 y 11

Milles	13
Morales de Rey	19, 20 y 21
Otero de Bodas	8 y 9
Pobladura del Valle	3 y 4
Pozuelo de Vidriales	5 y 6
Pueblita de Valverde	10 y 11
Quintanilla de Urz	6
Quiruelas	6 y 7
Rosinos de Vidriales	1
San Cristobal	19 y 20
San Pedro de Ceque	8 y 9
San Román del Valle	3
Santa Colomba de las Carabias	19
Santa Colomba de las Monjas	13
Santa Cristina	14 y 15
Santa Croya	7
Santovenia	14 y 15
Sitrama	7
Torre del Valle	3 y 4
Vega de Tera	8 y 9
Vilabázar	21 y 22
Villaferruena	2
Vilageriz	1
Vilianazar	10 y 11
Villanueva de Azoague	16 y 17
Villaveza del Agua	14

Segunda zona de Benavente.

Oficina recaudatoria en Santibañez de Vidriales.

Recaudador: D. Felipe Martínez.

Auxiliares: D. Domingo Blanco, D. Antonio Romero Santiago y Santiago, D. Manuel Ferreras Palacios y D. Marcelo Gullón Gullón.

Ayoó	9 y 10
Bercianos	13
Brime de Sog	11 y 12
Cubo de Benavente	1 y 2
Fuente Encalada	13
Santibañez	14 y 15
San Pedro de la Viña	16
Tardemezár	22
Uña de Quintana	18

Primera zona de Bermillo.

Oficina recaudatoria en Bermillo.

Recaudador: D. Julio Martín Durán.

Auxiliar: D. Julio Martín Díez.

Abelón	19 y 20
Alfaraz	14
Almeida	24 y 25
Bermillo	7 y 8
Cabañas	19 y 20
Escuadro	10
Fresno de Sayago	11
Figueruela de Sayago	12
Gamones	5
Gáname	18
Luelmo	6
Malillos	10
Mogatar	22
Moral	4
Moraleja de Sayago	22 y 23
Moralina	4
Muga	24
Peñausende	17 y 18
Pereruela	13 y 14
Piñuel	16
Sobradillo	21
Sogo	9
Tamame	16
Torrebrades	8
Torregamones	5
Villajepera	2 y 3
Villamor de Cadozos	7
Villamor de la Ladre	6
Villardiegua	2 y 3
Viñuela	13

Segunda zona de Bermillo.

Oficina recaudatoria en Bermillo.

Recaudador: D. Manuel Vicente.

Auxiliar: D. Tomás Vicente.

Argañin	8
Argusino	10
Badilla	7
Carbellino	12
Fariza	21 y 22
Fermoselle	16, 17 y 18
Fornillos	4
Formariz	3
Palázuelo	5
Roelos	13 y 14
Salce	11

Villar del Buey	6
Zafara	1
Cibanal	2

Unica zona de Fuentesauco.

Oficina recaudatoria en Fuentesauco.

Recaudador: D. Tomás Matilla.

Auxiliares: D. Félix Aparicio Tola y D. Juan

Manuel López Casaseca.	
Argujillo	1 y 2
Bóveda (La)	9 y 10
Cañizal	1 y 2
Castrillo	4
Cubo del Vino	6 y 7
Cuelgamuros	14 y 15
Fuente el Carnero	9
Fuentelapeña	18, 19 y 20
Fuentesauco	22, 23 y 24
Fuentespreadas	16 y 17
Guarrate	20
Maderal (El)	6 y 7
Mayalde	6 y 7
Pego (El)	14
Piñero (El)	18 y 19
Peleas de arriba	10 y 11
San Miguel de la Ribera	21 y 22
Santa Clara de Avedillo	12 y 13
Vadillo	3 y 4
Vallesa	1 y 2
Villabuena	9 y 10
Villaescusa	11 y 12
Villamor de los Escuderos	3 y 4

Primera zona de Puebla.

Oficina recaudatoria en Puebla.

Recaudador: D. Luis Mayo.

Auxiliares: D. Casimiro Mayo de Prada, don Luis Mayo de Prada, D. Urbano Mayo de Prada, D. Narciso Mayo de Prada y D. Rogelio Serapio San Román.

Asturianos	24 y 25
Cobrerros	22 y 23
Galende	26 y 27
Hermisende	28 y 29
Lubián	17 y 18
Otero de Sanabria	30
Palacios de Sanabria	24 y 25
Pedralba	15 y 16
Pias	28 y 29
Porto	28 y 29
Puebla	20 y 21
Requejo	30
Robleda	20 y 21
Rosinos de la Requejada	24 y 25
San Ciprián	19
San Justo	26 y 27
Trefacio	26 y 27
Ungilde	15
Terroso	30

Segunda zona de Puebla.

Oficina recaudatoria en Santibañez de Vidriales.

Recaudador: D. Felipe Martínez.

Auxiliares: D. Antonio Romero Santiago y Santiago, D. Manuel Ferrero Palacios y D. Marcelo Gullón Gullón.

Cernadilla	5
Cionál	6
Codesal	5
Donado	16
Espadañedo	17 y 18
Justel	3 y 4
Lanseros	19
Manzanal de arriba	7 y 8
Manzanal de los Infantes	20 y 21
Molezuelas	5 y 6
Mombuey	7 y 8
Muelas de los Caballeros	22
Rionegro	11 y 12
Peque	7 y 8
Vaidemerilla	3 y 4
Valparaiso	1 y 2
Villardecierros	9 y 10
Otero de Centenos	6

Unica zona de Toro.

Oficina recaudatoria en Toro.

Recaudador: D. Antonino Garrido.

Auxiliares: D. Enrique Gómez, D. Gabriel Alvarez Espinilla y D. Francisco Garrido.

Abezames	17
Asparriegos	4 y 5
Belver	18 y 19

Bustillo	21 y 22
Castroverde	2 y 3
Fresno de la Ribera	6 y 7
Fuentesecas	9
Galgos del Pan	18
Malva	6 y 7
Matilla la Seca	17
Morales de Toro	11 y 12
Peleagonzalo	1
Pinilla de Toro	12 y 13
Pobladura de Valderaduey	1
Pozoantiguo	10 y 11
Sanzoles	2 y 3
Tagarabuena	9
Toro	26 al 31
Valdefinjas	7
Venialbo	6
Vevedemarbán	9, 10 y 11
Villalonso	21
Villalube	19 y 20
Villardondiego	18 y 19
Villavendimio	17

Unica zona de Villalpando.

Oficina recaudatoria en Villalpando.

Recaudador: D. Teodoro Robles.

Auxiliares: D. Leonidas Gallego Ruiz, don

Nicolás del Teso Aliste y D. Isidro Francisco Garrido Escobar.

Cañizo	1 y 2
Castroverde	8, 9 y 10
Cerecinos de Campos	17 y 18
Cotanes	17 y 18
Granja	17 y 18
Manganeses de la Lampreana	21 y 22
Otero de Sariego	9
Prado	2
Quintanilla del Monte	4 y 5
Quintanilla del Olmo	3
Revellinos	12 y 13
Riego	19 y 20
San Agustín	11
San Esteban	5 y 6
San Martín	3 y 4
San Miguel del Valle	6 y 7
Tapióles	14 y 15
Valdescorriel	8 y 9
Vega de Villalobos	1 y 2
Vidayanes	10
Villafafila	7 y 8
Villalba	12 y 13
Villalobos	3 y 4
Villalpando	25, 26 y 27
Villamayor de Campos	11, 12 y 13
Villanueva del Campo	19, 20 y 21
Villardefallaves	1
Villárdiga	6
Villarrín de Campos	10 y 11

Lo que se hace público en este periódico oficial, á la vez que se hace saber á los contribuyentes de la capital que los Auxiliares de la recaudación irán á domicilio á cobrar durante el primer período, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al mismo tiempo se hace saber que transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer hasta el día 10 de Septiembre sus débitos en la capital de la zona.

Zamora 26 de Julio de 1928.—Los Arrendatarios, Herederos de Andrés Peláz, P. P., Eutimio Hernández.—V.º B.º—El Tesorero Contador, Luis A. Zárate. R—2088

*Segunda zona del partido de Zamora.***Pueblo de Moraleja del Vino.***Contribución rústica y urbana.***Recaudación ejecutiva.***Presupuestos de 1917 a 1925 26.*

Don Raimundo de Sotelo, Recaudador de Contribuciones de la segunda zona del partido de Zamora.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo contra varios deudores por el concepto y tiempo arriba expresados, fué dictada con fecha 12 de Marzo de 1927 la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho parte de los deudores á quienes se refiere este expediente en el plazo que al efecto se les concedió

en providencia de 30 de Julio de 1926, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos de apremio de primero y segundo grado y costas causadas, y careciendo de bienes muebles y semovientes, procédase á la traba de los inmuebles de los mismos que constan en la designación anterior hecha por los señores Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento. Librese el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo de las fincas designadas. Lo acuerdo y firmo.»

Y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica á continuación la relación de los contribuyentes deudores de ignorado paradero para que les sirva de notificación de embargo de bienes que se expresan, advirtiéndoles que si dejasen transcurrir los ocho días siguientes al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin haberse mostrado parte en este expediente, ni señalado domicilio ó representante, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, sin intentar ninguna otra notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Base 15.ª del Real decreto de 2 de Marzo de 1926 y artículo 34 del Reglamento para su aplicación, de fecha 30 de Junio del mismo año.

Contribuyentes deudores por rústica y fincas embargadas.

Don Ildefonso Luelmo Martín. Finca, viña al pago del Escorial, en este término, de veintidós áreas, con 360 cepas, linderos: Naciente Eliseo Martín, Mediodía Evaristo Jambrina. Poniente sendero y finca de Cripiano Vicente y Norte finca de herederos de Cayetano Jambrina.

Cuotas, 82'58 pesetas.

Apremios, 16'52 id.

Costas y gastos, 50 id.

Don José Cazorra Rosón. Finca, viña al Plantío, de diez y ocho áreas, con 400 cepas: linda al Naciente camino de Corrales á Toro, Mediodía finca de Braulio Alonso, Poniente otra de Francisco Hernández y Norte fincas de Catalina Avedillo y Luisa Martín.

Cuotas, 12'54 pesetas.

Apremios, 2'51 id.

Costas, 35 id.

Don José Jambrina Amigo. Finca viña al pago de San Antón, de 500 cepas, en veinticinco áreas: linderos: Naciente Cesáreo Alonso, Mediodía Primo Pérez, Poniente camino de Casaseca á Bamba y Norte con citado camino.

Cuotas, 14'01 pesetas.

Apremios, 2'80 id.

Costas, 45 id.

Don Luis Luelmo Avedillo. Finca viña al Tejar, de 440 cepas, en veintidós áreas: linderos: Naciente Juan Alonso, Mediodía Tomás Rubio, Poniente camino de Bamba á Villaralbo y Norte Manuel Villaseco.

Cuotas, 87'10 pesetas.

Apremios, 17'42 id.

Costas, 50 id.

Don Lorenzo Domínguez Fernández. Finca, viña al Sendero del monte, de doce áreas, con doscientas veinte cepas: linderos Naciente Fernando Avedillo, Mediodía Blas Domínguez, Poniente Pablo Manso y Norte Angel Mela.

Cuotas, 9'63 pesetas.

Apremios, 1'93 id.

Costas, 30 id.

Don Máximo Luelmo Avedillo. Finca viña al pago de San Martín, de quince áreas, con 300 cepas: linda al Naciente Alonso Luelmo, Mediodía y Poniente Tomás López y Norte Sendero de San Martín.

Cuotas, 12'54 pesetas.

Apremios, 2'51 id.

Costas, 35 id.

Don Manuel Muriel Beneitez. Finca viña á San Antón, de veinte áreas con 500 cepas: linderos Naciente Manuel Jambrina, Mediodía Alfonso González, Poniente Sendero de dicho pago y Norte Alfonso González.

Cuotas, 10'99 pesetas.

Apremios, 2'19 id.

Costas, 30 id.

Don Pedro Domínguez Fernández. Finca viña á San Antón, de 300 cepas, en quince áreas: linderos Naciente Teresa Pantigoso, Mediodía Francisco Lorenzo, Poniente Gregorio Villaseco, Norte Juana Calvo.

Cuotas, 12'53 pesetas.

Apremios, 2'51 id.

Costas, 30 id.

Doña Paula Urones Domínguez. Finca tierra antes viña, de veinte áreas, al Teso de la Cruz: linda al Naciente Celestina Luelmo, Mediodía Félix González, Poniente Sendero del Teso de la Cruz y Norte finca de Elías Martín.

Cuotas, 10'10 pesetas.

Apremios, 2'02 id.

Costas, 30 id.

Por Urbana.

Doña Andrea Cantarin Pérez. Finca una casa sita en la calle de Oriente, número 10: linda por derecha é izquierda entrando con casas de Agapito Pérez, espalda calleja servidumbre y de frente la calle de su situación.

Cuotas, 9'93 pesetas.

Apremios, 1'99 id.

Costas, 30 id.

Herederos de Antonio Cisneros. Finca un solar en la calle de la Iglesia, número 23: linda por derecha casa de D. Abelardo Manso, izquierda calleja servidumbre y de frente la calle de su situación.

Cuotas, 2'05 pesetas.

Apremios, 0'41 id.

Costas, 15 id.

Herederos de Agustina González. Finca una casa sita en la calle de Eduardo Barrón, número 41: linda por derecha entrando otra de Juliana González, izquierda Concepción González, espalda con servidumbre y de frente la calle de su situación.

Cuotas, 10'75 pesetas.

Apremios, 2'15 id.

Costas, 35 id.

Don Francisco González Jambrina. Finca casa sita en la calle de Oriente, número 19: linda por derecha entrando con otra de Félix Palacios, izquierda casa de Teresa González, espalda calleja servidumbre y por el frente la calle de su situación.

Cuotas, 9'98 pesetas.

Apremios, 1'99 id.

Costas, 35 pesetas.

Don Federico Jambrina Avedillo. Finca un solar en la travesía de Aribayos, número 20: linda por derecha casa de Valentín Fernández, izquierda Tomás Martín Alejandro, espalda calleja servidumbre y por el frente la calle de su situación.

Cuotas, 6'56 pesetas.

Apremios, 1'31 id.

Costas, 25 id.

Don Francisco Pérez Vaquero. Finca una casa sita en la calle de Toro, números 63 y 65: linda por derecha cubiertos de Bernardo Luelmo y Jaime González, izquierda casa de Agustín Barrón y de frente la citada calle.

Cuotas, 6'14 pesetas.

Apremios, 1'23 id.

Costas, 25 id.

Don Manuel Portales y D.ª Consuelo Barrón. Finca una casa sita en la calle del Sol, número 5: linda por derecha casa de Antonio Pérez, izquierda Tecla Redondo, espalda, servidumbre y por el frente la calle de su situación.

Cuotas, 2'05 pesetas.

Apremios, 0'41 id.

Costas, 20 id.

Don Andrés Verodas Fuentes. Finca casa en la calle de Oriente, número 20: linda por derecha é izquierda con otras de Alfonso Ramos, espalda calleja servidumbre y por el frente la calle de su situación.

Cuotas, 10'83 pesetas.

Apremios, 2'17 id.

Costas, 20 id.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conocimiento de los deudores y demás personas interesadas, expido el presente edicto en Moraleja del Vino á 11 de Julio de 1928.—El Recaudador, Raimundo D. Sotelo.

R—2085

CORESES

Acordadas por la Corporación que presido, las condiciones para la subasta de pastos de fincas particulares de este término comprendidas en la cesión voluntaria que los vecinos y hacendados forasteros tienen hecha á favor de este Municipio, para los años 1929 y 1930, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante diez días; dentro de los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se estimen convenientes; advirtiéndose que pasado dicho plazo, no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Corese 23 de Julio de 1928.—El Alcalde accidental, Antonio Salgado. R—3050

BERMILLO DE SAYAGO

Don Manuel Seisdedos Diez, Alcalde Presidente de la Junta carcelaria del partido judicial de Bermillo de Sayago.

Hago saber: Que siendo muchos los Ayuntamientos de este partido que adeudan cantidades por aportación forzosa á la Caja de los fondos Carcelarios, tanto de ejercicios anteriores como del año corriente, se le requiere por medio del presente edicto para que en el plazo de ocho días ingresen lo que adeudan por expresado concepto; pues le prevengo que de no saldarse el descubierto, sin más aviso, procederé á expedir las certificaciones de apremio contra los morosos.

Lo que se hace público en evitación de gastos y costas á los Ayuntamientos deudores y muy especialmente al de Peñausende.

Bermillo de Sayago 20 de Julio de 1928.—Manuel Seisdedos. R—3051

Confecionado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, el repartimiento de aprovechamientos comunales correspondiente al tercer trimestre y año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á fin de que los vecinos y ganaderos incluidos en el mismo, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Bermillo de Sayago 20 de Julio de 1928.—El Alcalde, Manuel Seisdedos. R—3052

VILLALUBE

Acordada por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión de 22 del actual, la aprobación del proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año 1929, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones ú observaciones estimen convenientes los contribuyentes ó entidades interesadas.

Villalube 23 de Julio de 1928.—El Alcalde, Salustiano Morillo. R—2079

FUENTE ENCALADA

Terminado por el Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año de 1928, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Fuente Encalada 24 de Julio de 1928.—El Alcalde, Claudio Balado. R—2078

VALCABADO

Don Eugenio González Alonso, Alcalde Constitucional de Valcabado.

Hago saber: Que formado por el Secretario de este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales de este pueblo, correspondiente al año actual de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para ser examinado y presentar

las reclamaciones que crean convenientes; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Valcabado 23 de Julio de 1928.—El Alcalde, Eugenio González. R—3058

SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS

Don Eusebio García Navarro, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que en virtud de expediente que se tramita en este Ayuntamiento por considerar en estado ruinoso y de peligro inminente para el público una casa en la calle de Santa Colomba, de esta villa, se notifica por el presente al dueño ó dueños de la misma, herederos de Jerónimo Marbán, intimándoles á que en término de treinta días, á partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, procedan á su demolición total; apercibidos de que si no lo cumplen, se procederá á su derribo de cuenta y cargo del dueño ó dueños de la casa, indemnizándose los gastos que ocasione con los productos de materiales y del solar por cuenta justificada; advirtiéndoles que si tuvieren algo que exponer en uso de su derecho, lo manifiesten al Ayuntamiento en el plazo de los treinta días antes dichos; pues de lo contrario se procederá al inmediato derribo de la casa objeto de expediente.

Lo que se hace público por el presente edicto, sirviendo la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de notificación en forma á los interesados.

San Cristobal 22 de Julio de 1928.—El Alcalde, E. García. R—3049

MANGANESES DE LA LAMPREANA

Don Pedro Gómez Salvador (mayor), Presidente de la Junta de Repartimiento sobre utilidades formado en este Municipio para el año actual 1928.

Hago saber: Que terminado dicho repartimiento quedará expuesto al público en la Casa Consistorial por el plazo de quince días, á contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL, y que durante ese plazo y los tres días siguientes se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas ó entidades comprendidas en el repartimiento, pudiendo versar las reclamaciones sobre la estimación de las utilidades, rentas ó rendimientos; sobre la liquidación de cada uno de los conceptos de gravamen y sobre las bonificaciones, tanto del reclamante como de cualquiera otra persona ó entidad comprendida en el repartimiento, y habiendo de fundarse toda reclamación en hechos concretos, precisos y determinados, así como presentarse acompañada de las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado.

Manganeses de la Lampreana 23 de Julio de 1928.—El Presidente, Pedro Gómez. R—2069

CORESES

Aprobado por la Corporación que presido, el pliego de condiciones para la subasta pública relativa á la cesión voluntaria ó correduría sobre la venta del vino, mosto, etc., para doce meses, que principiarán el 6 de Octubre próximo, y terminará el 5 del mismo mes de 1929, á tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Comisión permanente de este Municipio, dentro del plazo de diez días, á contar desde el siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Corese 20 de Julio de 1928.—El Alcalde accidental, Antonio Salgado. R—3058

ALCAÑICES

Don Martín Turjel Blanco, Juez de instrucción accidental de Alcañices y su partido.

Hago saber: Que el día dieciocho de Agosto próximo, á las once y media de su mañana, ten-

drá lugar en la Sala de Audiencia de de este Juzgado, la venta en pública subasta de las fincas que á continuación se indican, embargadas á Fulgencio Gago de la Iglesia, vecino de esta villa de Alcañices, para pago de las costas causadas en el sumario número cuarenta de mil novecientos veintisiete, por lesiones; advirtiéndose que no existen títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del valor de los bienes.

Bienes embargados

1.^a Una tierra en Valdelobos, de cabida una fanega: linda al Este Francisco García, Mediodía y Norte caminos y Oeste Nicolás García; tasada en trescientas pesetas.

2.^a Un quión de regadío, al sitio de «El Ramiló»: linda al Norte con Luis García y hermanos, Mediodía Miguel Cerezal, Norte Alejandro Prieto Barros y Oeste monte, de cabida una fanega; tasado en mil setecientas pesetas.

Dado en Alcañices á diecisiete de Julio de mil novecientos veintiocho.—Martín Turjel.—Por su mandado, Hipólito Codesido. R—3061

Batallón de Montaña Lanzarote, número 9.

Media filiación

Efías Paramio Besa, hijo de Darío y de Raimunda, natural de Madrid, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, Concejlo de idem, provincia de idem, vecindado en idem. Juzgado de primera instancia de Madrid, provincia de idem, Capitanía general de 1.^a región, nació en 26 de Junio de 1907, de oficio jornalero. Su religión (C. A. R.), su estado soltero, su estatura 1'566 metros, sus señales estas: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba saliente, boca pequeña, color moreno; señas particulares ninguna.

Fué filiado como recluta del reemplazo de 1927. R—2004

ARSENAL DE FERROL

Parque del Arsenal de Ferrol

Prieto Marcos, José; hijo de José y de Saturnina, natural de Corrales, Ayuntamiento de idem, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión estudiante, estatura 1'56 metros y 82 centímetros de perímetro torácico, señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos grises, nariz regular, barba poca, color pigmentado, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el Arsenal de Ferrol como marinero de la Armada y procesado por el delito de desertión y estafa, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina D. Luis Olleros Céspedes, en el Parque del Arsenal de Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Arsenal de Ferrol 14 de Julio de 1928.—Luis Olleros. R—2027

MELILLA

Regimiento infantería de Melilla, número 59.

Requisitoria

Miranda Gallego, Agustín; hijo de Francisco y de Francisca, natural de Fermoselle, provincia de Zamora, vecindado últimamente en Fermoselle, cuyas señas particulares se desconocen, comparecerán en el término de treinta días ante el Teniente, Juez instructor del Regimiento de Infantería de Melilla, número cincuenta y nueve, D. Lucio Martín Maestre, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, á responder de los cargos que le resulten en expediente por faltar á concentración; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla 26 de Junio de 1928.—El Teniente, Juez instructor, Lucio Martín. R—1930